



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 21 DE ABRIL DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 88036-EDU-2017 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del Plan de Estudios del Postítulo: “Actualización Académica en Estrategias de Gestión Pedagógica Institucional”;

Que los postítulos docentes constituyen una propuesta académica de formación posterior a la formación inicial. Tienen como objetivos la actualización y especialización dentro de un campo disciplinar o de problemáticas específicas de la formación docente; la profundización de nuevas funciones y tareas que permitan fortalecer las competencias del docente en su práctica profesional y de la formación en investigación educativa;

Que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos asume la responsabilidad de la formación inicial y permanente de los docentes del Sistema Educativo Provincial y disponiendo de estrategias, dispositivos e instituciones específicas para el logro de estas funciones;

Que es necesario dictar la norma que apruebe el trayecto de formación destinado al desarrollo profesional de los docentes en esta área de conocimiento;;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Estudios del Postítulo “Actualización Académica en Estrategias de Gestión Pedagógica Institucional”, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- APROBAR la denominación de la postulación a otorgar: “Actualización Académica en Estrategias de Gestión Pedagógica Institucional”.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la primera cohorte será implementada en el Instituto de Formación Docente Continua de Luis Beltrán, posteriormente la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación será la encargada de evaluar la implementación de la propuesta formativa en otras sedes.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER las unidades curriculares del Postítulo serán coordinadas por profesores del Instituto de Formación Docente Continua de Luis Beltrán destinando las horas que corresponden a la función de formación permanente.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que el asesoramiento de Especialistas Externos se llevará a cabo con el equipo técnico de la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina Sur, Andina, Sur I y II y por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1790
DPESyF/SG/dam.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta